



ANEXO I- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA (ÓRGANO DE CONTRATACIÓN)

Expediente n.º 575261

Resultando imprescindible proceder a la contratación de, en las siguientes condiciones:

- a Objeto del contrato: DOTACIÓN ACOMETIDAS INSTALACIONES EN VÍA HISPANIDAD Nº 71BIS
- b Tipo de contrato: obras.
- c Valor Estimado: 39.996,88 €
- d Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto: Dado que la parcela descrita carece actualmente de los servicios urbanos básicos necesarios para su adecuado uso público, el Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, considera necesaria la ejecución de las obras destinadas a dotarla de las acometidas de baja tensión y telecomunicaciones, conforme a las condiciones técnicas establecidas por las respectivas empresas distribuidoras.

Las actuaciones previstas comprenden la instalación de las canalizaciones para ambas acometidas, la conducción de tubería de saneamiento para su conexión con el pozo existente, así como la obra civil necesaria para la apertura de zanjas, colocación de conducciones y posterior reposición del pavimento afectado. La ausencia de estos suministros limita la funcionalidad del espacio y dificulta su utilización como parcela de uso público, por lo que resulta imprescindible llevar a cabo estas obras para garantizar la dotación de los servicios mínimos indispensables y su correcta integración en la red municipal de infraestructuras urbanas.

Por la presente se manifiesta la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

- e Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor: Esta modalidad de contrato responde a la cobertura de una necesidad puntual y esporádica que, por su naturaleza, no ha podido ser objeto de planificación, y que tiene un valor estimado menor de 40.000 €.
- f Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso: Dada la naturaleza de las actuaciones a ejecutar, resulta necesario solicitar una memoria técnica a los licitadores con el fin de garantizar que las soluciones propuestas se ajustan a las condiciones establecidas por las empresas distribuidoras de baja tensión y telecomunicaciones, así como a los requerimientos municipales para la correcta ejecución de las canalizaciones y la obra civil asociada. La intervención requiere definir con precisión la metodología constructiva, la planificación de los trabajos, la coordinación con los servicios afectados y las medidas para la reposición del pavimento, aspectos que no pueden valorarse únicamente mediante criterios automáticos.

La memoria técnica permitirá verificar la adecuación de las propuestas a las necesidades del Ayuntamiento de Zaragoza y del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, asegurando que las soluciones planteadas garantizan la correcta dotación de los servicios mínimos a la parcela y la integración de las nuevas infraestructuras en la red municipal. Por ello, se considera imprescindible su aportación para evaluar la solvencia técnica y la idoneidad de las ofertas presentadas

- g En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación (únicamente en el supuesto 1.2.b) del apartado Tercero de la Instrucción): No procede
- h Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa (únicamente en caso de contrato menor sin licitación): No procede

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han



sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local (*o norma especial de aplicación en su caso*)

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria 2025 GUR 1513 61903 REGENERACIÓN BARRIOS del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 253769.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero. - Ordenar el inicio del expediente para la contratación de Obras DOTACION ACOMETIDAS INSTALACIONES EN VIA HISPANIDAD Nº 71BIS, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 39.996,88 €
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 48.396,22 €
- Duración/plazo de ejecución: 1,5 meses

Segundo. - Que la Oficina Técnica proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a José Javier Gallardo Ortega, Dr. Arquitecto del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

(EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN)